

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Decimonovena Sesión
Ginebra, 18 a 22 de julio de 2011

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por el Director General

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6) i) de la Decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité que se haya celebrado paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la consiguiente sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la consiguiente sesión del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o la o las reuniones del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 10;
- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, que tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. Por consiguiente, la Secretaría desea remitir el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la decimonovena sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6) d) del Anexo del documento WO/GA/39/11 en su forma aprobada por la Asamblea General en su 39º período de sesiones, y habida cuenta de las recomendaciones 1, 2, 3, 4) iii) y 4) iv) adoptadas por la Junta Asesora, el Director General ha aprobado las recomendaciones por la Junta Asesora.
4. De conformidad con los artículos 6) d) y 5) a) de la Decisión, y habida cuenta de las recomendaciones 4) i) y 4) ii) adoptadas por la Junta Asesora, el Director General tomará la decisión de financiar a los candidatos que hayan sido recomendados en principio por la Junta Asesora, a condición de que el Fondo disponga de fondos suficientes, antes de la próxima sesión del Comité o del grupo de trabajo entre sesiones.
5. El Director General ha tomado debida nota del resto del informe de la Junta Asesora.

[Sigue el Anexo]

ANEXO
FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
JUNTA ASESORA
INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su decimonovena sesión, y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su undécima reunión del 18 al 22 de julio de 2011, bajo la presidencia del Sr. Vladimir YOSSIFOV, miembro *ex officio*, paralelamente a la decimonovena sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. La Sra. Debra HARRY y el Sr. Ngwang Sonam SHERPA, miembros designados de la Junta Asesora, no participaron en las deliberaciones y se abstuvieron de votar sobre sus respectivas solicitudes de financiación con cargo al Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado Anexo.
3. Teniendo presente el artículo 5) a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/19/INF/4, de fecha 8 de julio de 2011, que se distribuyó antes de la apertura de la decimonovena sesión del Comité, y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía, en esa misma fecha, a 3.039,47 francos suizos.
4. En consecuencia, la Junta Asesora adoptó las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de 28 solicitantes procedentes de seis regiones geoculturales que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/19/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6) i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:
 - i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5) e): próxima sesión del Comité o del grupo de trabajo entre sesiones;
 - ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar en principio para dicha sesión pero para los que no se dispone en la actualidad de fondos suficientes (seis solicitantes, por orden de prioridad):

Sra. Lucia Fernanda INACIO BELFORT

Sra. Saoudata Walet ABOUBACRINE

Sra. Debra HARRY

Sr. Rodion SULYANDZIGA

Sr. Ngwang SONAM SHERPA

Sra. Tarisi VUNDILO

- iii) personas cuyas solicitudes serán examinadas ulteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité (por orden alfabético):

Sr. Nadir BEKIROV

Sr. Estebancio CASTRO DIAZ

Sra. Edna Maria DA COSTA E SILVA

Sr. Albert DETERVILLE

Sr. Joseph O. OGIERIAKHI

Sra. Nadejda PECHENINA

Sra. Nongpoklai SINHA

Sr. Santos TZORIN JULAJUJ

iv) solicitantes cuyas solicitudes han sido rechazadas (por orden alfabético):

Sr. Babagana ABUBAKAR
Sra. Mary ACOSTA PINILLA
Sr. Siddhartha Priya ASHOK
Sr. Francisco CARPINTERO CORTEZ
Sr. Francis GICHURU
Sra. Fawsia Yousif GLALELDIN
Sra. Cynthia Nemayian MUTARIN
Sra. Elena NECHUSHKINA
Sr. Santiago OBISPO
Sr. El Mostafa OUAZIZ
Sr. Charles SALIL KIPLANGAT
Sr. Lakshmikanta SINGH
Sr. Miguel Antonio VALBUENA GUAURIYU
Sra. Zonia Estela ZACARIAS CITALAN

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI una vez aprobados por los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6) i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

5. La Junta Asesora también desea proponer al Director General de la OMPI, para su consideración y aprobación, que, con vistas a facilitar el examen por parte de la Junta Asesora de las solicitudes para el Fondo Voluntario, se revise el formato y el contenido de los formularios de solicitud, y que se traduzcan al inglés los formularios de solicitud presentados en cualquiera de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas distintos al inglés.

Ginebra, 21 de julio de 2011

/...

Miembros de la Junta Asesora:

Sr. Vladimir YOSSFIOV, Consultor, Misión Permanente de Bulgaria, Ginebra, Presidente de la Junta Asesora y Vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y, por orden alfabético:

Sr. Sjamsul HADI, Director Adjunto, Ministerio de Cultura y Turismo, República de Indonesia [firmado]

Sr. Benny MUELLER, Asesor Jurídico, División de Asuntos Jurídicos e Internacionales, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual [firmado]

Sr. Raúl MARTÍNEZ, Primer Secretario, Misión Permanente del Paraguay, Ginebra [firmado]

Sr. Mandixole MATROOS, Segundo Secretario, Misión Permanente de la República de Sudáfrica, Ginebra [firmado]

Dr. Emin TEYMUROV, Agregado, Misión Permanente de la República de Azerbaiyán, Ginebra [ausente]

Sra. Debra HARRY, Directora Ejecutiva, *Indigenous Peoples Council on Biocolonialism* (IPCB) [firmado]

Sr. Les MALEZER, Presidente, *Foundation for Aboriginal and Islander Research Action* (FAIRA) [firmado]

Sr. Ngwang Sonam SHERPA, Presidente, *Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association* (NINPA) [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]